



UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL

ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE TESIS O TRABAJOS FINALES DE POSTGRADO

IMPORTANTE

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el académico”, “el estudiante”, “el director”, “el docente”, “el decano” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

1. Introducción

La Universidad Gabriela Mistral ha mantenido desde su origen el compromiso de contribuir al país a través de la formación de profesionales y académicos capacitados para enfrentar los desafíos contemporáneos de los ámbitos científicos, sociales, culturales y de la industria. En este sentido, la creación y desarrollo de programas de postgrado que contemplen proyectos de investigación e intervención constituye un pilar fundamental en la articulación de los componentes del Modelo Formativo UGM, permitiendo fortalecer las funciones de docencia, investigación, integridad y vinculación con el medio, principios institucionales de la universidad.

La investigación que es promovida a través de los programas de postgrado, especialmente en los ejes curriculares relativos a investigación y los trabajos de grado, es concebida como un proceso crítico y reflexivo, motor de transformación que impulsa tanto la docencia como la interacción con el entorno social, económico y cultural. Es a través de ella, que la universidad no solo fomenta el desarrollo de competencias en los estudiantes, sino que también aporta soluciones aplicadas a problemas actuales, generando un impacto significativo a nivel territorial, aportando a nivel comunitario, organizacional, académico y global. Desde la Universidad Gabriela Mistral la investigación se concibe más allá de sus abordajes tradicionales, incluyendo la investigación y creación artísticas con sus particularidades y una amplia gama de investigaciones aplicadas, especialmente aquellas que tienen un enfoque territorial.

El presente documento tiene como finalidad ofrecer orientaciones para la generación y desarrollo de proyectos de investigación asociados a los trabajos de grado - tesis u otros- en el marco de los programas de postgrado de la Universidad Gabriela Mistral, asegurando que dichos proyectos cumplan con los más altos estándares académicos y sean coherentes con el Proyecto Educativo Institucional y su Modelo Formativo de esta casa de estudios. Estas orientaciones buscan complementar las directrices específicas dadas por los programas y las particularidades de sus disciplinas.

Las Orientaciones para el desarrollo de Tesis de Postgrado desde los referentes del Modelo Formativo UGM están dirigidas a los equipos directivos de los programas, profesores que realizan acompañamientos a los estudiantes en los proyectos de graduación o de tesis y a los estudiantes que lo requieran. Se han desarrollado en consistencia con los planteamientos de la *Política de Postgrado de la Universidad Gabriela Mistral*.

2. Consideraciones para las tesis de postgrado en concordancia con el Modelo Formativo UGM

Las *Orientaciones para el desarrollo de Tesis de Postgrado desde los referentes del Modelo Formativo UGM* buscan contribuir a dar consistencia y coherencia a la presencia de los componentes y principios del Proyecto Educativo Institucional en el postgrado, particularmente, en lo que respecta al diseño y ejecución de la tesis u otro trabajo de grado que contemple el programa. Para esto, se ha puesto especial énfasis en la articulación de la *investigación*, la *vinculación con el medio* y la *formación integral*, elementos que han sido integrados por los principios institucionales declarados en el Modelo Formativo.

Los programas de postgrado de la Universidad Gabriela Mistral contemplan en sus planes de estudios la presencia de una tesis o trabajo final de graduación. Estos se conciben como elaboraciones originales, correspondientes a trabajos académicos-profesionales sistemáticos que incluyan total o parcialmente aspectos propios de la investigación, intervención, creación y/o desarrollo profesional generados al finalizar los estudios de postgrados, los que además deben ser defendidos académicamente en instancias posteriores. Estos trabajos responden a la naturaleza de cada programa, destacando su carácter académico o profesional, según corresponda.

Para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad y en línea con los componentes del Modelo Formativo, es crucial el *rol de los directores* de programas en cuanto a sensibilizar e informar a los docentes guías de tesis respecto a estas orientaciones y monitorear su adecuada implementación a la luz del plan de estudio del programa. Apoyando y propiciando ajustes oportunamente cuando se necesario.

Por su parte, es importante que *los docentes* que asumen el rol de guiar las tesis o trabajos de grado sean académicos idóneos para esta tarea¹, que cuenten en su trayectoria con la experiencia de acompañar estudiantes en procesos formativos relativos a la investigación, expertos en metodologías de investigación y/o intervención, con conocimiento profundo de su área de trabajo, pensamiento crítico, familiarización con normas y procedimientos de publicación.

¹ El perfil del docente de postgrado es abordado en detalle en el documento “Perfil docente UGM” – Dirección de Docencia Universidad Gabriela Mistral.

Los *estudiantes de postgrado* contarán con las herramientas específicas en materia de investigación y/o intervención que permitan asegurar los desempeños asociados a este campo en sus respectivos planes de estudio. Siendo acompañados formativamente por sus docentes guías.

De esta forma, se espera que las asignaturas que poseen desempeños que conducen a los trabajos de graduación o tesis y las asignaturas que directamente abordan los proyectos de tesis y tesis, puedan dar cuenta de articulaciones relacionadas a la vinculación con el medio y la formación integral, permitiendo que los estudiantes incorporen transversalmente estos desempeños.

Síntesis de las consideraciones

El equipo directivo del programa deberá:

1. Identificar los cursos del eje curricular que desarrollan desempeños asociados a la investigación-intervención que son conducentes a la tesis o trabajo de grado e informar de estos lineamientos para que puedan ser conocidos e incorporados tempranamente por los estudiantes y el equipo docente.
2. Informar y sensibilizar a los profesores que guían tesis o trabajos de grado y quienes componen las comisiones de defensas de tesis con el contenido de estos lineamientos y su articulación con las exigencias propias del programa.
3. Supervisar que los procesos de acompañamiento de tesis y trabajos de grado efectivamente integren estos lineamientos, al igual que el documento final de tesis.

a) Vinculación con el medio

La vinculación con el medio está presente en los principios institucionales orientados al desarrollo y articulación de la docencia, la investigación y la vinculación con el medio (Proyecto Educativo Institucional, 2024). Se concibe como la interacción de aprendizajes, propósitos y beneficios recíprocos, resultantes de la relación entre conocimientos formales y académicos, con la experiencia y los saberes tácitos adquiridos y acumulados en determinados territorios y conjuntos de personas (Dirección de Vinculación con el Medio, 2024).

El diseño e implementación de las tesis o trabajos de grado son una oportunidad privilegiada para articular el desarrollo de los aprendizajes con la vinculación con el medio, siendo un elemento central en los proyectos de investigación-intervención de los programas de postgrados. La articulación de la vinculación con el medio en las tesis o trabajos de grado no solo fortalece la integración de los principios institucionales, sino que también genera sinergias en la interdisciplinariedad, fomentando la innovación, la asociatividad y colaboración con actores del medio relevante. De esta manera, las tesis o trabajos de grado no se limitan al ámbito académico, sino que extienden su impacto al entorno social, cultural y económico de diversos territorios, aportando a la sociedad en su conjunto.

De esta manera, las tesis o trabajos de grado que contemplen la recolección o producción de datos desde comunidades sean estas organizacionales, institucionales o territoriales, deberán explicitar el componente de vinculación con el medio, reconociendo las condiciones de: co-construcción, bidireccionalidad, pertinencia y adhesión a los valores y sellos de la universidad.

Así, una interacción bidireccional en la labor investigativa o de intervención de los tesistas, permitirá que las comunidades se involucren activamente, favoreciendo la pertinencia del conocimiento generado y de las posibles soluciones e innovaciones propuestas. Por su parte, la condición de co-construcción enriquece y diversifica la perspectiva de la investigación o intervención, contribuyendo a la generación de propuestas más pertinentes, aplicadas e impactando en los contextos en que se desarrollan.

Para asegurar la vinculación con el medio desde un foco de la bidireccionalidad, es esencial que los proyectos de tesis incluyan, como mínimo, dos instancias de trabajo con las comunidades. La primera debe estar relacionada con el *levantamiento o producción de datos*, ya sea de fuentes primarias o secundarias. En el caso de las fuentes primarias, las estrategias podrían estar asociadas a la realización de encuestas, entrevistas o talleres de co-creación con los actores locales. En el caso de las fuentes secundarias, las estrategias implicarán la selección y solicitud de acceso y uso de bases de datos anonimizadas. En esta instancia es crucial establecer relaciones de confianza y respeto para recopilar información relevante para los objetivos de la tesis o trabajo de grado.

La segunda instancia, está asociada a estrategias de devolución del trabajo a las comunidades, lo que materializa la bidireccionalidad del trabajo de investigación-intervención, este es un

aspecto clave en la vinculación con el medio. Para esto, se invita a generar instancias creativas para triangular, discutir y/o compartir los resultados de las investigaciones-intervenciones con los participantes; lo cual, no solo valida su implicación en el proceso, sino que también les permite beneficiarse directamente de la intervención-investigación. Así, las instancias de devolución deben estar explícitas en los proyectos de tesis o trabajos de grado y los estudiantes deben recibir la orientación y acompañamiento de los docentes respectivos para su adecuada implementación. El documento de tesis deberá explicitar cómo se llevará a cabo esta instancia, señalando el tipo de registro que se utilizará para documentar el proceso señalado, tomando en cuenta las consideraciones éticas necesarias. Ejemplos de las instancias de devolución, pueden ser actividades de extensión, muestras públicas, eventos comunitarios, productos audiovisuales preparados especialmente para la comunidad, generación de material escrito en un formato y estilo dirigido a la comunidad, conversatorios o talleres, entre otros.

La información generada durante el proceso de investigación-intervención debe ser compartida con la Unidad de Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad Gabriela Mistral. Esto incluye copia del proyecto de tesis o trabajo de grado, el documento final, fotografías, material audiovisual y cualquier documento entregado a las comunidades. Esta práctica no solo refuerza la transparencia en el proceso de investigación, sino que contribuye a crear un repositorio de conocimiento que puede ser utilizado para futuros proyectos. El profesor guía debe garantizar que esto sea realizado.

Por su parte, respecto al principio asociado a los valores que inspiran y sellos que distinguen a la Universidad Gabriela Mistral, en los programas de postgrado se promueve la búsqueda de la verdad mediante la formación disciplinar y académica que generan conocimientos y desarrollan procesos de investigación e intervención con el medio, especialmente a través del diseño e implementación de las tesis o trabajos de grado. Particularmente, esto es canalizado mediante la aplicación de criterios de integridad académica y científica.

En definitiva, las tesis o trabajos de grado deberán dar cuenta de haber considerado las condiciones de: co-construcción, bidireccionalidad, pertinencia y adhesión a los valores y sellos de la universidad, explicando cómo fueron abordadas, quedando esto documentado expresamente.

Síntesis de las consideraciones
--

1. Los profesores que guían tesis o trabajos de grado deben identificar los trabajos de investigación-intervención en que se explicitará el vinculación con el medio, es decir, aquellos trabajos que consideren la recolección o producción de datos asociado a personas desde instituciones-organizaciones o comunidades.
2. Este tipo de tesis o trabajos de grado debe considerar los momentos de: recolección o producción de datos y de devolución con las comunidades.
3. En la descripción de la metodología utilizada, los/as estudiantes, deben explicitar estas condiciones, describiendo con claridad los procedimientos que siguieron, detallando los resguardos éticos considerados y anexando información que sea necesaria.
4. Los equipos directivos de los programas de postgrado deberán informar a la Dirección de Vinculación con el Medio de las tesis que han explicitado esta modalidad, compartiendo los registros (escritos, fotográficos, audiovisuales, plásticos o de otra naturaleza) y documentación relativa a este trabajo.

b) Formación integral

La formación integral como parte de los principios del Proyecto Educativo Institucional se asume en los programas de postgrado transversalmente, articulándose con el principio de valores y sellos y el principio de articulación de docencia, investigación y vinculación con el medio, ya abordados en este documento. Lo anterior, es canalizado a través de los aspectos relativos a la integridad académica y científica en las distintas áreas del conocimiento y la aplicación de los aspectos éticos en las intervenciones e investigaciones que consideren acceso a personas, datos personales o sensibles.

Para el logro de este ámbito es fundamental que los estudiantes cuenten con la formación en los desempeños claves y de manera especial en las asignaturas de tesis o trabajo de grado. Se deben dar evidencias de un abordaje ético de los procesos de investigación-intervención y del compromiso con la integridad científica, acción que es reforzada con el acompañamiento de los docentes y la supervisión de los directores de los programas.

Para esto, las tesis o trabajos de grado deben responder a principios sólidos en integridad científica, académica y ética de investigación de la práctica investigativa, asegurando el respeto

por las normas internacionales, nacionales e institucionales que regulan el comportamiento responsable de la investigación. Respecto a la integridad científica, la Universidad toma como referente la Declaración de Singapur (2010), a la cual Chile adscribe, donde se establecen los principios clave que debe guiar el trabajo de investigadores: honestidad en todos los aspectos de la investigación, responsabilidad en la ejecución de la investigación, cortesía profesional e imparcialidad en las relaciones laborales y buena gestión de la investigación en nombre de otros, valores que la UGM promueve como parte integral de la formación de sus estudiantes y se materializa en el Reglamento de Postgrado (2024) y la Política de Postgrado de la Universidad Gabriela Mistral (2024).

Junto a lo anterior, la formulación y ejecución de proyectos de investigación-intervención deben tener particular preocupación por los resguardos éticos en aquellos estudios que involucren directamente seres humanos o datos de ellos, debiendo garantizar que los derechos de las personas estén protegidos, ajustándose a las normativas vigentes, especialmente la Ley 20.120 (2006) sobre la Investigación científica y la Ley 19.628 (1999) sobre protección de la vida privada.

Así los trabajos de grado deben contar con la aprobación ética del Comité ético-científico institucional cuando lo amerite. Instancia que salvaguarda el uso de consentimiento o asentimiento informado de los participantes de la investigación, procurando la minimización de riesgos, maximización de beneficios y la resguardo de los datos personales y sensibles de las personas involucradas. Estas directrices deberán ser conducidas y orientadas por docentes que apoyan los procesos de tesis de grado.

Estas acciones materializan el compromiso de la Universidad Gabriela Mistral con el fomento de la reflexión continua sobre el impacto social y ético de las investigaciones, integrando en cada paso del proceso de investigación una actitud crítica y responsable que considere las posibles implicaciones de sus resultados en las comunidades y en la sociedad en general.

Síntesis de las consideraciones

1. El equipo directivo del programa velará porque se aborden contenidos actualizados asociados a los desempeños de investigación-intervención del programa en la línea de la integridad científica, académica y la ética de investigación.
2. El equipo directivo del programa pone a disposición de la directiva del Comité ético-científico de la universidad, la nómina de proyectos de tesis o de grado y sus

resúmenes. Esto permitirá estimar de acuerdo al grado de sensibilidad de las propuestas si es necesario que sean evaluadas de manera regular por el Comité o si se requieren evaluaciones expeditas o exenciones de evaluación. Esto debe resguardarse antes de iniciar el trabajo de campo de los estudiantes.

3. Los estudiantes deben estar en conocimiento del uso del consentimiento/ asentimiento informado en el contexto de sus tesis, al igual que el manejo de autorizaciones institucionales de acceso o de uso de datos institucionales (de la universidad o de otras instituciones).
4. Los equipos directivos de los programas deben velar porque esta información sea conocida por los docentes que conducen tesis o trabajos de grado y por los estudiantes.

Referencias

Ley 19.628 Sobre Protección de la Vida Privada. (1999). Biblioteca del Congreso Nacional, Santiago, Chile. 28 de agosto de 1999.

Ley 20.120: Sobre la investigación científica en el ser humano, su genoma y prohíbe la clonación humana. 2006). Fecha de publicación 22 de septiembre 2006.

The Singapore Statement on Research Integrity. 2010. <http://www.singaporestatement.org/>.

Universidad Gabriela Mistral. (2023). Política de vinculación con el medio.

Universidad Gabriela Mistral. (2024). Política de postgrado.

Universidad Gabriela Mistral. (2024). Proyecto Educativo Institucional.

Universidad Gabriela Mistral. (2024). Reglamento de postgrado.

Universidad Gabriela Mistral. (2024). Vinculación con el medio.